



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGIÓN DEL BÍO BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

AP. CONTRATO ASIST. HONORARIOS
PROGRAMA AUTOCONSUMO

DECRETO ALCALDICIO Nº738.-

QUILLÓN, Diciembre 30 de 2011.-

VISTOS;

Estos antecedentes;

1. El Decreto Alcaldicio Nº 425 de fecha Agosto 30 de 2011, que Aprueba Convenio suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región del Bío Bío, para ejecutar el Programa denominado "Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2011", el que rige por 9 meses desde Septiembre de 2011.
2. Decreto Alcaldicio Nº 646 de fecha 16 de Diciembre de 2011 que aprueba el Presupuesto Municipal, Salud y Educación para el Año 2012.
3. El Contrato de Asistencia a Honorarios de fecha 11 de Enero de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Srta. Ingrid Fernandez Lobos,
4. El Contrato de Asistencia a Honorarios de fecha 01 de Febrero de 2011 suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Sr. Enrique Isla Arancibia.
5. Distribución Presupuestaria, Municipalidad de Quillón.
6. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

1. APRUEBASE el CONTRATO ASISTENCIA A HONORARIOS, celebrado entre la Municipalidad de Quillón y los siguientes profesionales:

NOMBRE	RUT	PERIODO	REMUNERACION BRUTA
FERNANDEZ VEGA INGRID PAMELA	16.140.892-1	11/01/2012 al 25/01/2012	\$120.000
ISLA ARANCIBIA ENRIQUE JAIME	11.957.432-3	01/02/2012 al 31/03/2012	\$420.000

2. Los Honorarios se cancelará previa presentación de Boleta de Servicios y Certificación emitido por el Jefe Oficina Desarrollo Económico Local.
3. Los montos a cancelar para el cumplimiento del presente Decreto serán enterados íntegramente por MIDEPLAN a través de la Secretaría Regional de Planificación y Coordinación de la Región del Bío Bío, en la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos" del Presupuesto municipal vigente para el año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/HMC/LTV/GCV/gcv.-

DISTRIBUCION

- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- ODEL
- CONTROL INTERNO
- C/C INTERESADOS (2)
- OF. PERSONAL
- CARPETA PERSONAL (2)
- / ARCHIVO SECMU